

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: LINA VANESSA LOPEZ MEZA
Demandado: YOBANY STERLING BOLAÑOS
Radicado: 500013110002-2020-00162-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes se tiene por contestada la demanda por parte del Curador Ad Litem designado al demandado YOBANY STERLING BOLAÑOS.

Se requiere a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto del 16 de junio del 2021 y numeral tercero del auto del 20 de septiembre del 2021.

Teniendo en cuenta que el Curador Ad Litem designado a los familiares paternos de la menor PAMELA STERLING LOPEZ, acusó de recibido y aceptó el cargo; de acuerdo a su solicitud (AD No.19), que por secretaría se le envíe el link o el archivo digital de la demanda, sus anexos y se le corra traslado de la demanda, a fin de que pueda ejercer en debida forma el cargo.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156ca38de9537f5d254586cfd181d7401545010061d4f526064326152a0878f0**

Documento generado en 29/03/2022 12:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>